

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2016-MDLV/GM

La Victoria, 12.9 ENE 2016

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud y copias de indicaciones medicas otorgado por el Cirujano Dentista Gustavo Apaestegui Rojas y proveídos en la indicada solicitud, presentada por la trabajadora **LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO**, y proveídos de autorización del despacho de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración previo V°B° de su jefe inmediato, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2015-2016, por motivo de salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2016, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2015-MDLV/GM;

Que, en la Resolución antes referida se aprobó su Descanso Vacacional de la trabajadora **LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO** correspondiente al período 2015-2016, que por Ley le corresponde para el mes de **FEBRERO-2016**;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y Administración después de haber analizado el caso de la trabajadora solicitante y en cumplimiento al Art. 58° del Reglamento Interno de Trabajo, se ha determinado aceptar su petición;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, en vía de regularización 01 día a cuenta de su Período Vacacional 2015-2016 solicitado por la trabajadora **LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO**, debiendo hacer uso de este derecho el día 18 de ENERO del 2015 (01 día) por motivo de salud. Asimismo, cabe indicar que el día otorgado será descontado en el mes que hará uso de su Goce Vacacional.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE